



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2025-MDM

Moche, 22 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°304-2023-MDM de fecha 23 de noviembre del 2023; la Resolución de Alcaldía N° 124-2024-MDM de fecha 06 de mayo del 2024; la Resolución de Alcaldía N° 175-2024-MDM de fecha 06 de setiembre del 2024; el OFICIO N°207-2025-GRLL-GGR/GRSS-UTES N°6.MR-MOCHE de fecha 14 de junio del 2025; el OFICIO N°000029-2025-GRLL-GGR-GRAG-AAT de fecha 20 de junio del 2025; el Informe N°059-2025-PVL-MDM de fecha 24 de junio del 2025 emitido por el Coordinador del Programa Vaso de Leche, solicitando **modificación de integrantes del comité de administración del Programa Vaso de Leche, mediante Resolución de Alcaldía**; el Informe N°162-2025/SGPS-MDM de fecha 26 de junio del 2025; el Informe N°0668-2025-GDS de fecha 02 de julio del 2025, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social; documentales adjuntados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, el inciso 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 31782" Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del vaso de leche, para precisar el procedimiento del beneficio de dicho programa", establece que: *"En cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido comité está integrado por el alcalde; un funcionario municipal; un nutricionista representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el correspondiente gobierno regional; tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización; y, adicionalmente, de suscribirse convenios de cooperación interinstitucional, un representante de la entidad pública o privada. Dichos convenios deben ser aprobados mediante acuerdo del comité de administración y ratificados por resolución de alcaldía y acuerdo de concejo (...)".*

Que, visto el informe N° 059-2025-PVL-MDM de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por el Coordinador del Programa Vaso de Leche, señala que "al día de hoy se verificó que la representante del Ministerio de Salud, la Lic. Nutr. Arteaga Huertas Yessenia Elizabeth con D.N.I. N°42595071 y el representante de la Asociación de Productores Agropecuarios del Ministerio de Agricultura, el Sr. Pérez Mendoza Felipe con D.N.I. N°17949215; ya no se encuentran designados por sus instituciones para los fines de representatividad dentro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Moche, los cuales fueron reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N°175-2024-MDM, con fecha 06 de setiembre del 2024;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDM, de fecha 23 de noviembre de 2023, a través del cual se resuelve en su artículo primero lo siguiente: APROBAR Y RECONOCER, la CONFORMACIÓN COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, POR EL PERIODO DE 2023-2025, el cual estará conformado de la siguiente manera: i) Chávez Olivos Roberto Octavio en su calidad de presidente; ii) Lic. Llaury Delgado Sandra Lizbeth en su calidad de funcionario; iii) Hidalgo Yañez María Luisa, Asmat Rodríguez María Claudina, León Laiza Marta estas su calidad de Representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche; iv) Lic. Nutri. Rubio Álvarez Magaly del Carmen en su calidad de Representante del Ministerio de Salud; v) Pérez Mendoza Felipe en su calidad de Representante de Asociación de Productores.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2024, de fecha 06 de mayo del 2024, a través del cual, a consecuencia de la designación del nuevo representante del Ministerio de Salud, resuelve en su Artículo Primero, lo siguiente:

MODIFICAR, el **ARTICULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 304-2023-MDM de fecha 23 de noviembre del 2023; en consecuencia, la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Moche, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	CHAVEZ OLIVOS ROBERTO OCTAVIO	18166225
FUNCIONARIO	LIC. LLAURY DELGADO SANDRA LIZBETH	74047250
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	HIDALGO YAÑEZ MARIA LUISA	17879909
	ASMAT RODRÍGUEZ MARIA CLAUDINA	18014081
	LEÓN LAIZA MARTA	18044349
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD MOCHE	LIC. NUTRI. ARTEAGA HUERTAS YESSSENIA ELIZABETH	42595071
REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	PÉREZ MENDOZA FELIPE	17949215

Que, mediante informe N° 059-2025-PVL-MDM de fecha 24 de junio del 2025, suscrito por el Coordinador del Programa Vaso de Leche, remitido a la Subgerencia de Programas Sociales, a través del cual solicita MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 175-2024-MDM, expedida con fecha 06 de setiembre del 2024, a fin de modificar a dos de los representantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, donde se verificó que la representante del Ministerio de Salud, la Lic. Nutr. Arteaga Huertas Yessenia Elizabeth con D.N.I. N°42595071 y el representante de la Asociación de Productores Agropecuarios del Ministerio de Agricultura, el Sr. Pérez Mendoza Felipe con D.N.I. N°17949215; ya no se encuentran designados por sus instituciones para los fines de representatividad dentro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Moche, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ARQ. CHAVEZ OLIVOS ROBERTO OCTAVIO	18166225
FUNCIONARIO	LIC. LLAURY DELGADO SANDRA LIZBETH	74047250
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	SRA. HIDALGO YAÑEZ MARIA LUISA	17879909
	SRA. ASMAT RODRÍGUEZ MARIA CLAUDINA	18014081
	SRA. GARCÍA LEON MARIA DEL PILAR	73896370
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD MOCHE	LIC. NUTRI. QUISPE TORRES JULY MILAGROS	46667995
REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	SR. ZURITA JULCA SANTA LUCIA	8214510



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, mediante Informe N°162-2025/SGPS-MDM de fecha 26 de junio del 2025, emitido por la Subgerente de Programas Sociales, solicita modificación de integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, en mérito al Informe N°059-2025-PVL-MDM, suscrito por el Coordinador del Programa Vaso de Leche;

Que, mediante Informe N°0668-2025-GDS-MDM de fecha 02 de julio del 2025, suscrito por la Gerente de Desarrollo Social, donde solicita modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°175-2024-MDM, expedida con fecha 06 de setiembre del 2024, por motivo de nuevas designaciones de representantes del Ministerio de Salud y de la Asociación de Productores Agropecuarios del Ministerio de Agricultura, dentro del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche;



En ese sentido, se tiene el Informe N° 059-2025-PVL-MDM suscrito por el Coordinador del Programa Vaso de Leche, Informe N°162-2025/SGPS-MDM suscrito por la Subgerente de Programas Sociales e Informe N° 0668-2025-GDS-MDM emitido por la Gerente de Desarrollo Social, solicitando la Modificación del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 175-2024-MDM respecto a la conformación de los integrantes del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche; por lo que, estando a lo prescrito en el párrafo del numeral 2.1 del artículo 2° de la ley N° 27470, corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 124-2024-MDM de fecha 06 de mayo del 2024; en consecuencia, la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Moche, quedando conformada de la siguiente manera:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	ARQ. CHAVEZ OLIVOS ROBERTO OCTAVIO	18166225
FUNCIONARIO	LIC. LLAURY DELGADO SANDRA LIZBETH	74047250
REPRESENTANTES DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	SRA. HIDALGO YAÑEZ MARIA LUISA SRA. ASMAT RODRÍGUEZ MARIA CLAUDINA SRA. GARCÍA LEON MARIA DEL PILAR	17879909 18014081 73896370
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD MOCHE	LIC. NUTRI. QUISPE TORRES JULY MILAGROS	46667995
REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES	SR. ZURITA JULCA SANTA LUCIA	18216510

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE